

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2020 00648 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA

DEMANDANTE: DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADA: NADY ANDREA PEDRAZA.

Se agrega a los autos, el acuerdo de pago celebrada ante el **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P.** el 5 de octubre del año anterior, como se avista a continuación:

BANCO DAVIVIENDA	Para cancelar la suma de \$74.687.865M/CTE correspondiente al capital y se reconocerá un interés futuro del 8% efectivo anual y el pago de los seguros de ley. Se pagara en 126 cuotas:	
	No. CUOTA	VALOR
	5 a la cuota 130	\$878.034 M/CTE
El pago de estas cuotas, se iniciará el día 30 de marzo de 2023. Los pagos se realizaran conforme a las políticas de la entidad.		

En vista de lo anterior, permanezca el proceso en Secretaría a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a03d4397755381edef334e719b1fca6293f71df0dcdac68ec5f103a247aa33**

Documento generado en 24/01/2023 08:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>